

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR**, de la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla de personal laboral de la empresa Servicios Turísticos de Ceuta y publicada en el BOCCE ordinario n.º 6.314 de 20 de junio de 2023, este Tribunal Calificador acuerda:

1.- Hacer pública la puntuación obtenida en la fase concurso de la convocatoria, resultando ser:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXP. PROF.	FORM. ACADÉMICA	FORM. PROF.	TOTAL
***0153**	ESTHER LUQUE GUERRERO	20,000	20,000	4,000	44,000

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

2.- Continuar con el procedimiento fijándose para la realización del ejercicio único de la fase oposición, **el miércoles 6 de marzo de 2024 a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de la Consejería de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, sita en la calle Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 2ª Planta, 51001 de la Ciudad de Ceuta.**

Dicha prueba consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico a elegir entre 3 ejercicios a proponer por el Tribunal sobre las materias que componen el Anexo I de esta convocatoria y el contenido guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de esta convocatoria. Para ello deberá **usar bolígrafo de tinta azul o negra.**

La duración máxima para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «U», En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria y **deberán acudir provistos del D.N.I., o de cualquier otro documento, como pasaporte o carné de conducir, que permita acreditar su identidad.**

Asimismo, se informa que los **criterios de valoración** aprobados por el Tribunal Calificador serán los siguientes:

- **Estructura del supuesto práctico:**
 - * **Desarrollo de los apartados/epígrafes.**
- **Expresión y presentación:**
 - * **Fluidez en la redacción.**
 - * **Riqueza y corrección léxica y gramatical.**
 - * **Limpieza y claridad.**
- **Contenidos específicos del supuesto práctico:**
 - * **Nivel de profundización y actualización de los contenidos.**
 - * **Secuencia lógica y ordenada.**
 - * **Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.**

En Ceuta, 26 de febrero de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL